

	POLITICA DE SEGURIDAD VÍAL	DG-PL-HSE-008
		Rev. 05
		06- jun- 2023

DURANGAR SAS, es una Organización que desarrolla actividades en el sector de Alimentación, Camarería, lavandería y Aseo de Instalaciones y con el fin de proteger la vida se compromete a instaurar actividades de promoción y prevención de la seguridad vial con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos sus colaboradores, por ello todo el personal propio de la empresa o subcontratado con vehículos propios o de terceros, para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal directo, contratistas, afiliados y demás partes interesadas; de ésta forma se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

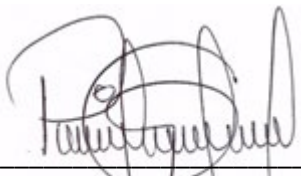
- Cumplir con toda la reglamentación establecida en el código nacional de tránsito terrestre según la ley 769 de 2002 y los demás que apliquen enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Establecer estrategias de concientización a todo el personal a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito, adoptando conductas pro-activas frente al manejo adecuado en la conducción, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el territorio nacional con respecto a transporte y seguridad vial.
- Bajo ninguna circunstancia el conductor debe contestar, manipular y/o llamar o distraerse con dispositivos móviles (celular) mientras está operando el vehículo.
- Aplicar la Política de No Alcohol, No Drogas y No Tabaco o cualquier sustancia o medicamento que pudiera afectar su habilidad para conducir.
- Los tipos de vehículos debe ser aptos para su función y deben cumplir con todos los requisitos legales, asegurando la integridad y funcionamiento correcto, incluyendo un programa de mantenimiento e inspecciones diarias.
- Cumplir con la ejecución de los controles a los vehículos y equipos, de evaluar los riesgos del recorrido antes de iniciar desplazamientos, a verificar normas internas sobre movilidad y respetar los límites de velocidad establecidos en las zonas de operación.
- Las cargas para vehículos livianos y pesados deben estar aseguradas y no exceder la capacidad determinada por el fabricante.
- Los vehículos de transporte de pasajeros no deben exceder el número de pasajeros especificadas por el fabricante, todos los ocupantes deben utilizar el cinturón de seguridad incluido el conductor.

Lo anterior es de cumplimiento obligatorio y de esta manera la empresa se compromete a asegurar la mejora continua del PESV y a contribuir con la minimización de los riesgos potencial en los accidentes viales, lesiones al conductor, lesiones a personas ajenas a la operación y al medio ambiente; además de mantener los vehículos como herramienta de trabajo en óptimas condiciones para operar.

	POLITICA DE SEGURIDAD VÍAL	DG-PL-HSE-008
		Rev. 05
		06- jun- 2023

Por otra parte, en DURANGAR SAS, se asegura que la presente política:

- Sea divulgada en los diferentes medios de comunicación pertinentes y establecidos por la organización, programas de inducción y entrenamiento, carteleras, afiches, manuales entre otros.
- Sea mantenida disponible en los sitios de trabajo.
- Sea dada a conocer por todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, incluyendo a las partes interesadas.
- Sea revisada como mínimo cada tres (3) años



PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA

Gerente General

